

**VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR**  
**DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar eminentes servicios prestados al país por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Edward Anthony Ashton, súbdito británico, ha realizado una destacada labor desde las múltiples actividades que le cupo desempeñar en los cuarenta años de su permanencia en el país, habiendo resaltado siempre sus sinceros sentimientos de afecto y cooperación hacia Bolivia.

Que cuando ejerció funciones diplomáticas en la Representación de la Gran Bretaña colaboró al mantenimiento y desarrollo de las relaciones existentes entre Bolivia y el Reino Unido.

Que los fructíferos trabajos realizados por el señor Ashton dentro de la colectividad británica han sido de positivo beneficio para la Nación y actualmente como representante de capitales ingleses colabora en forma eficaz al aprovechamiento de las materias primas de exportación, haciéndose por ello, merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Ascíendese al Grado de Gran Cruz de la Orden del ?Cóndor de los Andes? al señor Edward Anthony Ashton.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos años.

**FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.